



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Viernes, 7 de febrero de 1969.—Número 17

Página 109

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 4

Normas sobre la próxima campaña de siembra en Helgueras

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, cuya Delegación Provincial ha llegado a un acuerdo con la Junta Vecinal de Helgueras (Santander), he acordado publicar la presente circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicha Junta Vecinal incluida en el proceso de concentración parcelaria:

1.^a Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas parcelas, y, por tanto, iniciar las labores en las mismas a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.^a Se exceptúan las parcelas que hayan estado sembradas en la presente campaña, en las que el cambio de propietario se hará el 20 de marzo próximo.

3.^a Las autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las normas.

4.^a En las fincas de árboles y que no hayan correspondido a sus anteriores propietarios, podrán sus antiguos propietarios retirarlos, previas las oportunas autorizaciones de los Organismos correspondientes, hasta un mes después de la fecha en que se anuncia la toma de posesión, y caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de la finca.

5.^a De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 4. Sobre normas de la próxima campaña de siembra en Helgueras 109

Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza. 109

ANUNCIOS OFICIALES

Aduana de Santander 109

Delegación de Cría Caballar de las provincias de Santander-Vizeaya 110

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo de Santander 112

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 112

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Villaeseusa, San Roque de Riomiera y Junta Vecinal de Pámanes 113

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Entrambasaguas 116

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Camaleño.. 116

de 1966, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multas de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por este Gobierno Civil, tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con audiencia del interesado e informe de la Hermanidad Sindical.

6.^o Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria (Pasaje de Peña, 1, 7.^o C, Santander).

Santander, 5 de febrero de 1969.—
El Gobernador civil. 154

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de reparación del camino provincial de Bueras a la carretera de San Pantaleón de Aras, ejecutadas por Edificios y Contratas, S. L., se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 5 de febrero de 1969.—
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

ANUNCIOS OFICIALES

ADUANA DE SANTANDER

Por ser desconocidos en España los domicilios y paraderos de don Alex José de Vargas Chemiche, propietario del automóvil Volkswagen, matrícula de Alemania 114-Z959; y G. Mc Minnee, propietario del automóvil Volkswagen, matrícula VG-37-30, se hace público que en esta Aduana se han incoado los expedientes de abandono números 12 y 13/69, en los que se encuentran incursos, respectivamente, los citados automóviles, advirtiéndose del derecho que asiste a los propietarios o quienes legalmente los representen de personarse en los expedientes para defensa de su derecho, conforme dispone el apartado II) de la circular de la Dirección General de Aduanas número 503-VI.

Santander, 29 de enero de 1969.—
El administrador (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS PROVINCIAS DE SANTANDER-VIZCAYA

Relación de las paradas particulares autorizadas provisionalmente en la provincia de Santander para 1969

Núm.	Localidad	Ayuntamiento	Partidos judiciales	Nombre y apellidos	Semental	Especie		Raza	Alzada	Capa	Edad	Observaciones
						C.	G.					
1	Ubiarco	Santillana	Torrelavega	Pedro Sánchez Corona	Bonito	1		H. P. B.	1,52	Castaño	9	Pública
2	Santillana	Idem	Idem	Isaac Allende Saiz	Campeón	1		H. B.	1,46	Alazán	5	Pública
3	Oreña	Alfoz de Lloredo	Idem	Isidoro Diaz	Lucero	1		B.	1,58	Alazán	4	Pública (2)
4	Uznayo	Polaciones	Idem	Eloy Alonso García	Curro	1		B.	1,69	Alazán	4	Pública (2)
5	Pedredo	Arenas de Iguña	Idem	José Buenaga Pernía	Navarro	1		P. B.	1,53	Castaño	9	Pública (2)
6	Valdeiguña	Idem	Idem	Joaquín Pernía G.	Balín	1		H. B.	1,50	Castaño	8	Pda. (1)(2)
7	Palacio	Idem	Idem	Moisés Velasco Bite	Lucero	1		H. B.	1,72	Castaño	13	Pda. (1)(2)
8	Arenas de Iguña	Idem	Idem	Luis Pernía Rasilla	Jalisco	1		H. B.	1,54	Castaño	5	Pda. (1)(2)
9	Idem	Idem	Idem	Eliseo Rasilla	Moro	1		H. B.	1,50	Negro	3	Pda. (1)(2)
10	Pedredo	Idem	Idem	Modesto Fernández	Herón	1		H. B.	1,45	Castaño	6	Pda. (1)(2)
11	San V. de León	Idem	Idem	Alfredo Bustamante	Moreno	1		P. B.	1,43	Negro	5	Pda. (1)(2)
12	Idem	Idem	Idem	Jesús Díaz Fernández	Lucero	1		H. B.	1,45	Castaño	5	Privada
13	Los Llares	Idem	Idem	Moisés Fernández	Cuco	1		H. B.	1,43	Alazán	8	Pda. (1)(2)
14	Idem	Idem	Idem	Agapito González	Rubio	1		P. B.	1,45	Castaño	7	Pda. (1)(2)
15	Calga	Idem	Idem	Celestino Ruiz Díaz	Refugio	1		H. B.	1,50	Alazán	5	Pda. (1)(2)
16	Arenas de Iguña	Idem	Idem	Julio Herrero Ríos	Haipor	1		H. B.	1,46	Castaño	11	Pda. (1)(2)
17	Idem	Idem	Idem	Valeriano Pedrosa	Rubio	1		H. B.	1,52	Castaño	10	Pda. (1)(2)
18	Idem	Idem	Idem	Ramón Ceballos	Noble	1		H. B.	1,50	Castaño	5	Pda. (1)(2)
19	Silió	Molledo	Idem	Matías Saiz	Bonito	1		H. B.	1,57	Alazán	3	Pda. (1)(2)
20	Idem	Idem	Idem	Victorino Fernández	Moro	1		B.	1,54	Negro	9	Pda. (1)(2)
21	Idem	Idem	Idem	Gerardo Fernández	Barquín	1		B.	1,53	Castaño	4	Púb. (1)(2)
22	Idem	Idem	Idem	Ramón Gómez	Romero	1		B.	1,52	Castaño	8	Púb. (1)(2)
23	Idem	Idem	Idem	José Gutiérrez	Morito	1		B.	1,54	Negro	8	Púb. (1)(2)
24	Molledo	Idem	Idem	Emilio Collantes	Capital	1		B.	1,53	Negro	5	Púb. (1)(2)
25	S. Martín	Idem	Idem	Virgilio Sañudo	Chato	1		B.	1,58	Castaño	8	Púb. (1)(2)
26	Bárcena	B. Pie de Concha	Idem	Manuel Calderón	Chato	1		B.	1,55	Alazán	5	Púb. (1)(2)
27	Traserra	Ruiloba	S. V. Barquera	Casimiro Fernández	Campeón	1		H. B.	1,53	Alazán	5	Púb. (1)(2)
28	Camino	H. Campoo Suso	Reinosa	Angel Lucio Rodriguez	Romero	1		H. B.	1,50	Alazán	12	Pública
29	Mazandrero	Idem	Idem	Valentín Seco García	Herón	1		P. B.	1,50	Alazán	5	Pública
30	Serna	Idem	Idem	Manuel Sainz de los Ríos	Lucero	1		P. B.	1,54	Alazán	3	Pda. (1)(2)
31	Soto C.	Idem	Idem	Federico de los Ríos	Lirio V.	1		P. B.	1,52	Alazán	4	Privada
32	Idem	Idem	Idem	Angel Gallo Fernández	Nerón II	1		P. B.	1,52	Alazán	7	Privada
33	Idem	Idem	Idem	Luis Cuesta Valdizán	Tifón	1		P. B.	1,58	Alazán	5	Privada
34	Idem	Idem	Idem	Eduardo Fernández	Navarro	1		P. B.	1,58	Castaño	4	Privada
35	Idem	Idem	Idem	Eduardo Landeras	Pastor	1		P. B.	1,58	Alazán	4	Privada
36	Idem	Idem	Idem	Evaristo Barrasus	Lirio	1		P. B.	1,56	Alazán	7	Privada
37	Idem	Idem	Idem	Clemente González	Tifón	1		P. B.	1,52	Castaño	4	Privada
38	Idem	Idem	Idem	Lucero	Lucero	1		P. B.	1,54	Castaño	9	Privada
39	Idem	Idem	Idem	Idem	Lucero	1		P. B.	1,54	Castaño	3	Pública (2)

No.	Apellido	Nombre	Domicilio	Categoría	Valor	Reserva	Especies	Domicilio	Categoría	Valor
35	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
36	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
37	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
38	Abiada	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
39	Santa Marta	S. Miguel Aguayo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
40	Santa Olalla	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
41	Lantuano	Santiurde Reinosa	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
42	Rioseco	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
43	Dobres	Vega de Liébana	Potes	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
44	Susvilla	Villafufre	Villacarriede	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
45	Escobedo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
46	Sel Peña	Luenta	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
47	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
48	La Ventán	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
49	Vega de Carriedo	S. Pedro Romeral	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
50	La Sota	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
51	Abionzo	Villacarriedo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
52	Ahorcado	S. Roque Riomier	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
53	Alceda	Corvera Toranzo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
54	Arredondo	Arredondo	Ramales	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
55	Matienco	Ruesga	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
56	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
57	Castillo	Arnauero	Santoña	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
58	Gándara	Soba	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
59	Aja Soba	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
60	Rehoyos	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
61	Hazas	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
62	Gándara	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
63	Escalante	Escalante	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
64	Gama	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
65	Güemes	Bárcena de Cicero	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
66	San Antonio	Bareyo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
67	Astrana	Entrambasaguas	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
68	Juan Ant.	Soba	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem
		S. Miguel Aguayo	Reinosa	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem

(1) Parada nueva.

(2) Semental nuevo.

Santander, 18 de enero de 1969.—El teniente coronel delegado (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER****EDICTO DE SUBASTA**

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución contra la empresa "Suministros Industriales", por despido, habiendo dictado en el mismo providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la apremiada que a continuación se especifican:

Un despacho de oficina, compuesto de mesa con cuatro cajones laterales y uno central, un sillón, tres sillas y una mesita de máquina, todo de madera de castaño, valorado en 1.200 pesetas.

Dos estanterías sencillas, de tres baldas, en madera de pino, valoradas en 400 pesetas.

Un armario archivador, de dos puertas con cristales y varias baldas interiores, valorado en 500 pesetas.

Total, 2.100 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura, calle Castelar, número 5, el próximo día quince de febrero, y a las doce de su mañana, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, depositando previamente en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración y adjudicándose los bienes al mejor postor, siempre que la postura cubra las dos terceras partes del avalúo, como mínimo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 30 de enero de 1969.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 296 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA**JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA****CEDULA DE CITACION**

El señor don Florencio Espeso Ciruero, juez Municipal de esta ciudad y su comarca, en providencia de esta

fecha recaída en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado con el número 13 del año actual, a instancia de don Pedro Ortiz Salas, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Raicedo, Arenas de Iguña, representado por el procurador don Amado Barquín Mazón, contra doña Ruperta, doña Pilar y doña Ascensión Perales Santa Cruz, mayores de edad, viudas las dos primeras y soltera la última, y todas vecinas de Arenas de Iguña; contra don Nicolás Perales Santa Cruz, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen; contra don Andrés, doña Esperanza y doña Iluminada Perales Santa Cruz, mayores de edad, solteras, ausentes y en ignorado paradero, y contra personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas que se crean afectadas por las peticiones formuladas en la demanda; sobre acción reivindicatoria y subsidiariamente de acción respecto a plantación de seis castaños en el predio del actor, radicante en el pueblo de San Juan de Raicedo, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, prado de 24 carros, equivalente a 35 áreas y 66 centiáreas, en el sitio de Los Tejeros, linda: Norte y Sur, carretera; Este, carretera vecinal y herederos de José Salaya, y Oeste, herederos de José Salaya; cuantía, 4.500 pesetas.

Acordó convocar a las partes para la celebración del correspondiente juicio el día diecinueve de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado; apercibiendo a los demandados con domicilio desconocido, así como a las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, que si no comparecen se continuará el juicio en su rebeldía, sin más citarles.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación, citación y apercibimiento a los demandados don Nicolás Perales Santa Cruz, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen; a don Andrés, doña Esperanza y doña Iluminada Perales Santa Cruz, mayores de edad, solteros, ausentes y en ignorado paradero, así como a las personas naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas, que se crean afectadas por las peticiones formuladas en la demanda, expido y firmo la presente, en Torrelavega a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo el sumario número 230 de 1967, por estafa a don Luis Quinzaños Acebes, contra Jesús Ferreiro Puente, y en el que por proveído de esta fecha he acordado publicar el presente, a fin de que se deje sin efecto la busca y captura del citado procesado, toda vez que el mismo ha sido habido.

Dado en Santander a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible). 151

En el expediente número 1.020/68 SP, seguido contra la empresa Sistemas Mamp, en virtud de acta de infracción, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice: Visto el escrito presentado por la empresa Sistemas Mamp, muebles metálicos, domiciliada en Medio Cudeyo, recta de Heras. Resultando... Considerando...

Fallo: Que procede imponer e impongo a citada empresa la multa de quinientas pesetas. Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Previsión, de acuerdo con el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles, siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el veinte por ciento de la misma en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuarse el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en papel de pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio. Así lo acuerdo, mando y firmo, en Santander a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Firmado y rubricado: Benigno Pendás.

Y para que sirva de notificación a la empresa Sistemas Mamp, domiciliada últimamente en recta de Heras hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente

te cédula de notificación, en Santander a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 23 de octubre de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder la pensión reglamentaria a doña María Blanco Pardo, viuda del que fue vigilante de Arbitrios, en situación de jubilado, don Antonio Sánchez Landazábal.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por diversos empleados.

Abonar el ochenta por ciento del importe de unos medicamentos suministrados a un empleado municipal por la Casa de Salud Valdecilla.

Conceder una cantidad a la señora directora de la Academia Municipal de Corte y Confección con el fin de que pueda realizar con las alumnas más aventajadas la excursión tradicional de fin de curso.

Crear una nueva Casa de Socorro en el Sardinero, habilitando para ello la actual clínica de urgencia allí existente.

Aprobar, en principio, proyectos para habilitar aulas y nuevos servicios higiénicos en el Grupo Escolar "Ramón Pelayo".

Encargar el proyecto de grupo escolar del Sardinero al señor arquitecto de la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Conceder premios de fin de curso en la Sección de Idiomas de la Academia Municipal.

Dar de baja en el arbitrio sobre solares sin edificar a doña Nicanora González Corada.

Volver a la Comisión de Obras expediente sobre autorización a Construcciones Ibáñez, S. A., para derri-

bar el chalet número 15 de la calle María Luisa Pelayo.

Autorizar a don Jesús Casuso la sustitución de siete marcos en el bajo de la casa número 12 de la calle de Tantín.

Autorizar a don Miguel Ortiz Martínez la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle Vargas.

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España la elevación de una planta sobre su edificio del Paseo del General Dávila-Bajada de la Encina.

Acceder a lo solicitado por don Ricardo Barbeito Fero para desglosar en tres proyectos de 12, 11 y 12 viviendas, respectivamente, el aprobado en sesión de 8 de noviembre de 1967 para la construcción de un edificio de viviendas en la calle Montevideo.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Pasar a la Oficina de Organización y Métodos moción de la Ponencia de Policías proponiendo la contratación de seis peones de jardinería durante tres meses.

Ampliar por un año la suspensión de licencias en los polígonos 8, 10 y 14 del vigente plan comarcal de urbanismo.

Abonar la participación en multas de los policías municipales correspondientes al tercer trimestre del año en curso.

Aprobar liquidación de participación en multas de los señores jefe y subjefe de la policía municipal.

Abonar las horas extraordinarias devengadas por un funcionario municipal.

Declarar no tener nada que oponer al expediente incoado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres, de esta ciudad, a nombre de la entidad urbanizadora Miranda, S. A., para inscribir en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de una finca urbana que linda por el Norte con la fuente de Cacho.

Contratar con don José Villanueva la obra de fábrica para la colocación de seis puertas de hierro en el Mercado del Este.

Desestimar la petición solicitada por varios contribuyentes para que les sean anulados los recibos que tienen pendientes de pago en la Agencia Ejecutiva por el arbitrio sobre solares sin edificar.

Modificar las condiciones fijadas en el acuerdo de 21 de agosto del año en curso, por el que se aprobó el proyecto

presentado por el Patronato Montañés de Enseñanza para la construcción de edificio en la finca Los Molinucos, en el Sardinero.

Dotar con tres mil pesetas en una libreta de ahorro a cada uno de los trillizos nacidos del matrimonio formado por don Manuel Sánchez Segura y doña Encarnación Parás Miguel.

Concertar una página de la revista S. P.

Santander, 29 de octubre de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.882

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 30 de octubre de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de cuatro secciones en el Grupo Escolar Ramón Pelayo.

Ajustar un concierto económico con don Nicolás Calzada para el pago de los arbitrios municipales por la publicidad en carteles anunciadores de películas.

Ajustar un concierto económico con don José María Cuadras Salas, delegado de Publivia S. A. E. para el pago de los arbitrios por instalación en la vía pública de varias carteleras publicitarias.

Autorizar al Patronato de Usuarios del Puerto las obras de ampliación de nave destinada a Guardería, en La Albericia.

Autorizar a don José Antonio Trastorza Gallo para realizar obras en el entresuelo del inmueble número 8 del Paseo de Menéndez Pelayo.

Derribar horno de panadería en la planta baja del inmueble número 7 de la Cuesta de la Atalaya.

Construcción de forjado para cabrete en el bajo del inmueble número 26 de la calle de Magallanes.

Volver a la Comisión de Obras, para nuevo estudio, dictamen de la misma sobre expedición de licencia a favor de los señores Celorio y García Rumayor para la construcción de un

edificio de viviendas en la confluencia de las calles Infantes-Maura.

Autorizar a don José Antonio de la Llama Vázquez la construcción de 98 viviendas de renta limitada en la calle de Castilla, manzana Z del ensanche de Maliaño.

Pasar a informe del señor ingeniero municipal de Caminos expediente sobre construcción de un edificio de viviendas en la calle del Tres de Noviembre por don Carlos Beci Cicero.

Autorizar a don Aramí Latapia Ciprés la construcción de dos edificios de viviendas, bloques II y III, en el Paseo del General Dávila y urbanización interior de los accesos.

Volver a la Comisión de Obras, para nuevo estudio, dictamen de la misma sobre autorización a la Cooperativa Los Castros para construir dos edificios de viviendas de ocho y diez plantas, respectivamente, en la Travesía de los Castros.

Desestimar el proyecto presentado por don José Abascal Sañudo para la construcción de una vivienda en Peña Castillo por no disponer la parcela de los mil metros cuadrados exigidos por las normas de edificación aplicables a aquella zona.

Conceder el reingreso al servicio activo a los funcionarios don Dionisio González Palacios y don Angel Melgosa Fernández, pertenecientes al extinguido Cuerpo de Arbitrios, como agregados a la policía municipal, cargo que tenían asignado en el momento en que solicitaron la excedencia voluntaria que venían disfrutando.

Santander, 6 de noviembre de 1968. El secretario, Alejandro Reballo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde accidental, José López-Tafall Puente.

1.935

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 6 de noviembre de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder el premio de nupcialidad a un auxiliar administrativo.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por distintos empleados municipales.

Abonar el ochenta por ciento del importe de un tratamiento aplicado, por prescripción facultativa, en el balneario de Liérganes, a un policía municipal.

Estimar parcialmente recurso de reposición interpuesto por Construcciones Marnay, S. A., contra la liquidación por arbitrio de plusvalía.

Aprobar normas para regular la tramitación de licencias de obras.

Aprobar moción de la Ponencia de Obras en relación con la reparación de la Plaza de Numancia.

Autorizar a Construcciones Ibáñez, S. A., el derribo del chalet número 15 de la calle de María Luisa Pelayo.

Autorizar a don César Pascual Nieto la apertura de una puerta al exterior en el cajón número 47 del Mercado del Este.

Autorizar a don José Lavín Acebo las obras de apertura de una puerta al exterior en el cajón número 43 del Mercado del Este.

Autorizar a don Ramón Toca Callejo las obras de cierre de local comercial en la Bajada del Caleruco, número 54.

Autorizar a don Angel Palenzuela Gómez la sustitución de aleros del inmueble número 16 de María Cristina, elevándolos en 50 centímetros.

Quedar enterada de dos mociones de la Ponencia de Obras en relación con la adquisición de vehículos, sin perjuicio de que se trate nuevamente de ello al procederse a la confección del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Abonar el importe de una multa y costas reclamadas por el Juzgado Municipal a un conductor de la limpieza, condenado por supuesta falta de imprudencia, quedando obligado el interesado a ingresar en arcas municipales el importe de la multa, que debe quedar a su cargo.

Recabar de la Superioridad sean declarados festivos en el próximo año de 1969 el día 26 de agosto, aniversario de la Liberación de Santander, y el día 30 de agosto, festividad de los Santos Mártires San Emeterio y San Celedonio, Patronos de la ciudad.

Remitir a cada señor concejal un extracto de los acuerdos que adopta la Comisión municipal Permanente en las sesiones que celebra periódicamente, con objeto de que tengan conocimiento de ellos.

Santander, 11 de noviembre de 1968.—El secretario, Alejandro Reballo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo. 1.958

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 13 de noviembre de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Abonar los servicios prestados por la policía municipal el día de Todos los Santos.

Conceder a un funcionario una indemnización especial por la mutilación sufrida en una mano.

Aprobar moción de la Ponencia de Personal en relación con la entrada en vigor del salario mínimo interprofesional, sin perjuicio de su ratificación por el Pleno.

Autorizar al Club Deportivo Monte la construcción de casetas vestuario en el campo de deportes de San Juan, en determinadas condiciones.

Autorizar a Constructora del Carmen la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle de San Fernando.

Autorizar a la Constructora del Carmen la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la prolongación de Floranes.

Autorizar a la Constructora Benéfica Santiago el Mayor la construcción de tres edificios de viviendas de renta limitada, fase III, en la Bajada del Caleruco.

Autorizar a don José Luis Rodríguez Parets la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales al Sur de la calle Alta.

Autorizar a don Pedro Ama Castillejo las obras de acondicionamiento de local comercial y realización de cablete en Guevara, 7.

Autorizar a la Caja de Ahorros de Santander las obras de reforma de su edificio central, en la Plaza de Velarde.

Autorizar a don Lázaro San José Fonfría las obras de instalación comercial en la calle de Santa Lucía, número 6.

Autorizar a don Ramón Gaño Diego la elevación de una planta destina-

da a pajar sobre el establo existente en la finca número 47 del barrio de Cueto.

Autorizar a Entrecanales y Tavora, S. A., la instalación provisional de dos casetas prefabricadas para servicio de las obras de canalización subterránea que la Compañía Telefónica Nacional de España realiza en la zona del Sardinero, en terreno municipal, en Avenida de los Castros-Avenida de Pontejos.

Autorizar a don Luis Martínez Saiz para que en el piso tercero izquierda de la casa número 16 de Isabel II realice determinadas obras.

Autorizar a doña Isidra Pérez Traspuesto para realizar obras en el inmueble número 6 de la calle de San Antón.

Autorizar a la Caja de Ahorros de Santander obras de pavimentación y cierre de una pista de hormigón para el ejercicio de deportes en la Plaza Mayor del Barrio Jacobo Roldán Losada.

Autorizar a don Manuel Pérez Mazo para que realice obras en el inmueble número 153-155 de la Avenida de la Reina Victoria.

Aprobar el proyecto de urbanización parcial de la Colonia Universidad, en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a don Enrique de Armas Lecuona las obras de reforma de distribución del edificio Residencia Miranda, en Alto de Miranda.

Autorizar a doña Carolina de la Torre Díaz para que realice obras en el bajo del inmueble número 6 de la Colonia Universidad, en el Paseo del General Dávila (interior).

Reintegrar a don Ricardo Barbeito fero el noventa por ciento de los arbitrios correspondientes a un edificio en construcción en la calle de Montevideo.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor depositario de estos fondos municipales correspondiente al tercer trimestre del ejercicio económico en curso y al presupuesto municipal ordinario.

Aprobar una relación de jornales correspondientes a la segunda quincena del pasado mes de octubre.

Aprobar una certificación de obras ejecutadas por la S. A. Dragados y Construcciones, y señalada con el número 12, correspondiente al Complejo Deportivo Municipal "José Antonio Elola", en La Albericia.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario formado para expropiaciones en la Plaza del Generalísimo e informar favorablemente la cuenta general de dicho presupuesto.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario complementario del de expropiaciones en la Plaza del Generalísimo e informar favorablemente la cuenta general de citado presupuesto.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario de Enseñanza e informar favorablemente la cuenta general del mismo.

Aprobar la liquidación del presupuesto extraordinario de Turismo e informar favorablemente la cuenta general del mismo presupuesto.

Autorizar a don Antonio Castellanos Escalante la construcción de un edificio comercial en Amós de Escalante.

Santander, 20 de noviembre de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo. 2.057

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Construcciones Plaza, S. A., contra acuerdo municipal desestimatorio de petición de daños y perjuicios reclamados por dicha Sociedad con motivo de la suspensión de obra por no haberse ajustado a la licencia concedida en su día.

Designar al concejal don Luis Torre Pérez para representar a esta Excelentísima Corporación Municipal en la Junta Provincial de Educación Física y Deportes.

Ratificarse en seguir percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero, así como los recargos de la Décima para atenciones de amortización de empréstitos y ensanche.

Ratificarse en seguir percibiendo el recargo municipal ordinario sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial (antes Contribución Industrial), así como los demás recargos declarados subsistentes por la vigente Ley de Régimen Local sobre dicho impuesto, destinados a la prevención del paro obrero y a cubrir atenciones de empréstitos.

Aprobar expediente de suplemento de créditos, mediante transferencia, en el presupuesto ordinario del año en curso.

Aprobar expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit de la liquidación de 1967 en el presupuesto especial de Urbanismo vigente.

Aprobar expediente de suplemento de créditos, mediante transferencia, en el vigente presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos.

Aprobar la cuenta general del presupuesto extraordinario de obras, alumbrado e incendios.

Volver a la Comisión de Obras, para nuevo estudio, propuesta de la misma sometiendo a la Corporación el informe del señor arquitecto municipal de Urbanismo sobre reclamaciones presentadas contra los planes parciales de los polígonos 8, 10 y 14.

Ampliar a otro año la suspensión de licencias de obras en los polígonos antes citados, imprimiéndose la mayor celeridad en la tramitación de los mismos.

Que por el señor arquitecto municipal se redacte el oportuno proyecto y presupuesto para la construcción de mil nichos en el Cementerio municipal de Ciriego.

Aprobar el proyecto de urbanización presentado por don Aramí Latapia Ciprés correspondiente al de construcción de dos edificios de viviendas, bloques II y III, en el Paseo del General Dávila.

Aprobar el proyecto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos sobre urbanización del último tramo de la calle de Floranes, cuyas obras serán realizadas bajo la dirección de la Sección de Vialidad, por los promotores de edificios y propietarios colindantes, quienes cederán los terrenos de viales una vez urbanizados.

Aprobar el proyecto redactado por el señor ingeniero de Caminos sobre urbanización de un tramo de la calle Túnel-Avenida de los Infantes y arreglo del camino de Junco, cuyas obras serán realizadas bajo la dirección de la Sección de Vialidad, por don José Luis Cagigas Castanedo, como constructor de la Escuela-Hogar de las Hermanas Trinitarias, quienes cederán los terrenos de viales una vez urbanizados, pasando a propiedad municipal.

Solicitar la ampliación del Colegio Nacional de Prácticas de Numancia en una planta más, con las aulas y servicios precisos.

Solicitar la creación de tres secciones de niños y cinco de niñas en la Agrupación Escolar Mixta "José María de Pereda".

Solicitar la creación de cuatro secciones escolares en el Grupo "Ramón Pelayo".

Encargar el proyecto de Grupo Escolar del Sardinero al arquitecto de la Oficina Técnica de Construcción de

Escuelas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Aprobar proyectos para habilitar aulas en el Grupo Escolar "Ramón Pelayo" y nuevos servicios higiénicos.

Crear una nueva Casa de Socorro en esta ciudad, señalándose su emplazamiento en su día, una vez que se estudien algunos aspectos relacionados con este asunto y que afectan a la Casa de Salud Valdecilla.

Declarar de urgencia los trabajos de levantamiento y colocación de contadores nuevos para el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, contratándolos directamente con la S. A. Ibercanta.

Aprobar inicialmente el plan especial de "La Horadada".

Santander, 15 de noviembre de 1968.—El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo. 2.030

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de los corrientes, aprobó la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1968, la que se encuentra expuesta al público por plazo de quince días naturales en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 27 de enero de 1969.—El alcalde (ilegible). 147

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes cuentas, correspondientes al último ejercicio de 1968:

- 1.^a Cuenta general del presupuesto ordinario.
- 2.^a Cuenta de administración del patrimonio.
- 3.^a Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y dictámenes, permanecerán en período de exposición por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Villaescusa, 24 de enero de 1969.—El alcalde, Higinio Río Lavín. 141

Hallándose en ignorado paradero los mozos Alfredo Cobadillas López, hijo de Anastasio y de María, nacido en

este término municipal el 15 de noviembre de 1948, y José-Joaquín Lavín Villa, hijo de José y de Etelvina, nacido también en este Municipio el día 15 de marzo de 1948, y, por lo tanto, ambos mozos alistados en el reemplazo de 1969, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento el próximo día 16 de febrero, domingo, a las nueve de la mañana, con el fin de ser reconocidos y tallados; advirtiéndoles que, de no verificarlo o acreditar su presentación ante otro Municipio o Consulado antes del próximo mes de marzo, serán declarados prófugos y se les instruirá a cada uno de ellos el oportuno expediente.

Villaescusa, 24 de enero de 1969.—El alcalde (ilegible). 140

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de este término, con referencia al día 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días naturales, para que pueda ser examinada por quienes tengan interés y formular, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que consideren oportunas.

San Roque de Riomiera, 28 de enero de 1968.—El alcalde, Vicente Ruiz. 170

JUNTA VECINAL DE PAMANES

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pámanes, 26 de enero de 1969.—El presidente, Roberto Perojo Lavín. 152

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ENTRAMBASAGUAS

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea ple-

naria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día veinticinco de febrero, a las seis de la tarde en primera convocatoria y a las siete en segunda para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.^o Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.^o Rendición de cuentas del año 1968.
- 3.^o Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1968.
- 4.^o Aprobación del presupuesto para el año 1969.
- 5.^o Plan de actividades para 1969.
- 6.^o Ruegos y preguntas.

Entrambasaguas, 30 de enero de 1969.—El jefe de la Hermandad, Villanueva.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMALEÑO

En cumplimiento del artículo 88 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, se convoca asamblea plenaria de esta Hermandad para el día 23 de febrero, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.^o Memoria de actividades y cuentas de 1968.
- 2.^o Presupuesto para 1969.
- 3.^o Cuota sindical para 1969.
- 4.^o Ruegos y preguntas.

Camaleño, 3 de febrero de 1969.
Derechos de inserción e impuestos: 111 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander.—1968